

Observación A71

Su Declaración de Renta ha sido observada, pues en el F22 del año tributario anterior Ud. declaró "Exceso de retiros para el ejercicio siguiente" en el Recuadro N° 6 "Datos del FUT y FUNT", código 320, y en el año tributario actual no han sido declarados ya sea como retiros imputados al FUT (código 226) y/o al FUNT (código 820), o como "Exceso de retiros para el ejercicio siguiente" (código 320).

Para solucionar esta observación, deberá rectificar por Internet el Formulario 22 de Renta, en el sitio web del SII, Menú Renta, opción Corregir o rectificar declaración, y/o la Declaración Jurada Formulario N° 1886.

Si persisten las observaciones, es necesario esperar la carta de notificación y concurrir el día y hora señalada en dicho documento a la oficina del SII correspondiente a su domicilio. La carta de notificación también puede ser consultada en el sitio web del SII, Menú Renta, opción Consultar estado de declaración.

Nota:

Revise siempre los cálculos matemáticos y la correspondencia en los valores declarados y entregados al SII en Información de Agentes Retenedores.

Aunque estas recomendaciones sirven para la gran mayoría de los contribuyentes, existen algunos casos especiales. Para obtener mayor información de las bases legales consulte el Suplemento Tributario en nuestro sitio web.

Documentación Asociada:

- Libro FUT.
- Determinación de la Renta Líquida Imponible y antecedentes contables que la determinaron.
- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.